

C. VILLANUEVA MORTE, D.A. REINALDOS MIÑARRO,
J. MAÍZ CHACÓN E I. CALDERÓN MEDINA
(edits. científicos)

ESTUDIOS RECIENTES DE
JÓVENES MEDIEVALISTAS.
LORCA 2012

LORCA 2012

VI Simposio Internacional de Jóvenes Medievalistas

URL: <http://www.jovenesmedievalistas.net>

Director del simposio:

Juan Francisco Jiménez Alcázar

Secretarios:

Diego A. Reinaldos Miñarro

Jorge Maíz Chacón

Inés Calderón Medina

Comité científico:

Carlos Sánchez Lancis

Gregoria Caveró Domínguez

Gerardo F. Rodríguez

Martín Ríos Saloma

Los participantes y organizadores agradecemos las atenciones de todos aquellos que, de una forma u otra, hicieron posible que el desarrollo del simposio fuera más fácil, en especial a Santos Campoy, técnico de la Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Lorca. Asimismo, el respeto y reconocimiento a todos los jóvenes investigadores que no pudieron asistir debido a la ardua tarea de selección, nada liviana, por parte del comité científico porque, de cualquier manera, también participaron en el simposio.

De los textos: sus autores

De la edición: los editores, empresas e instituciones colaboradoras

Juan Francisco Jiménez Alcázar

Concepción Villanueva Morte

Diego A. Reinaldos Miñarro

Jorge Maíz Chacón

Inés Calderón Medina

Centro de Estudios Medievales de la Universidad de Murcia

Ayuntamiento de Lorca

Lorcatur, Lorca, Taller del Tiempo, S.A.

Sociedad Española de Estudios Medievales

EDITUM

Universidad de Murcia

ISBN: 978-84-941363-0-6

Depósito Legal: MU 733-2013

Edición a cargo de: Compobell, S. L. Murcia

Impreso en España - Printed in Spain

ÍNDICE

Presentación	9
<i>Juan Francisco Jiménez Alcázar</i>	
El martirio voluntario, la obra de San Eulogio y la gestación de la lógica reconquistadora	11
<i>Javier Albarrán Iruela</i>	
La persecución de la brujería en el Pirineo leridano (ss. XV-XVI)	25
<i>Pau Castell Granados</i>	
Estructura fortificada en el norte del distrito/taifa de Lleida	39
<i>Jesús Corsà Garrofé</i>	
<i>Quod omnes tangit</i> : el privilegio de ser representado. Los procuradores vallsolletanos en Cortes a fines de la Edad Media	51
<i>Beatriz Majo Tomé</i>	
Origen y evolución de la deuda a largo plazo en una villa señorial catalana: Castelló d'Empúries (1344-1381)	65
<i>Albert Martí Arau</i>	
Entre la imagen y el deber: primeras notas sobre la articulación de una ley para la ciudadanía en la Barcelona de finales de la Edad Media (siglos XIII-XV) ..	79
<i>Carolina Obradors Suazo</i>	
Cambios y transformaciones en el paisaje, agua y explotación de la huerta de Orihuela (ss. XIII-XVI). Una aproximación	91
<i>Miriam Parra Villaescusa</i>	

Lujo, refinamiento y poder. La cámara de la reina María de Aragón (1420-1445)	111
<i>Diana Pelaz Flores</i>	
En torno al valor de las <i>cosas pequeñas</i> : la tasación, un trabajo de mujeres en la ciudad de Huesca en la Baja Edad Media	127
<i>Cristina Pérez Galán</i>	
Leovigildo de Córdoba: el <i>de habitu clericorum</i> y su trasfondo histórico	137
<i>Iván Pérez Marinas</i>	
«Com no haja res pus cert que és la mort ne tant incert com la hora d'aquella». Religiosidad y espiritualidad del campesinado valenciano bajomedieval	149
<i>Noelia Rangel López</i>	
Los judeoconversos y las primeras intervenciones inquisitoriales en el obispado de Cartagena a fines del siglo XV	163
<i>Diego Antonio Reinaldos Miñarro</i>	
Finanzas municipales y banca privada en la Cataluña bajomedieval: los cambistas y la hacienda local de Gerona (1330-1380)	179
<i>Albert Reixach Sala</i>	
El mercado inmobiliario en el mundo rural valenciano en la Baja Edad Media	195
<i>Vicent Royo Pérez</i>	
Las cofradías y las manifestaciones de piedad y devoción popular ante la enfermedad y la muerte: Zaragoza en la Baja Edad Media	215
<i>Esther Tello Hernández</i>	
El estudio de una comunidad a través de sus suscripciones: el Cabildo Catedral de Oviedo a mediados del siglo XV	227
<i>Néstor Vigil Montes</i>	

EL ESTUDIO DE UNA COMUNIDAD A TRAVÉS DE SUS SUSCRIPCIONES: EL CABILDO CATEDRAL DE OVIEDO A MEDIADOS DEL SIGLO XV*

Néstor Vigil Montes
Universidad de Oviedo

La potencialidad de las firmas aparecidas en documentos como fuente histórica no ha pasado desapercibida para aquellos investigadores que han estado interesados en el estudio de la historia de la cultura escrita, especialmente en lo referente a la alfabetización de los estratos más humildes de las diferentes sociedades que se sucedieron a lo largo de la historia.

Sin embargo, su aplicación siempre ha estado envuelta en polémica, ya que se ha pretendido usar como indicador objetivo de la tasa de alfabetización. Pero la aparición de suscripciones no es sinónimo de que su ejecutor tenga capacidad lecto-escritora, ya que puede que esté «dibujando» su firma, o que a pesar de usar rudimentariamente la escritura, no tenga conocimientos de lectura; y es que cabe recordar que tradicionalmente el aprendizaje de ambas habilidades estaba dissociado¹. Además tiene el inconveniente de la representatividad de las fuentes de carácter legal que contienen las suscripciones, que sólo alcanzan a una limitada parte de la población y frecuentemente pasan desapercibidos los estratos más bajos. Por consiguiente, la suscripción no puede determinar la tasa de alfabetización con exactitud cuantitativa²,

* Este estudio ha sido posible gracias al disfrute de una beca de Formación del Profesorado Universitario del Ministerio de Educación (AP2008-04443), Email: Vigilnestor@uniovi.es.

1 PETRUCCI, A.: *Historia de la escritura e historia de la sociedad (Seminari Internacional d'Estudis sobre la cultura escrita) (trad. de Francisco M. Gimeno Blay y María Luz Mandigorra)*, Valencia, Universitat de València, 1999 (1989), p. 8.

2 El análisis cualitativo ha sido sostenido como método objetivo y lícito, por BARTOLI LANGELI, A.: «Storia dell'Alfabetismo e metodo quantitativo», *Anuario de Estudios Medievales*, 21 (1991), pp. 347-367.

pero tiene validez desde una perspectiva cualitativa, como indicio de la familiaridad de una sociedad, o parte de ella, con la cultura escrita³, ya que su aplicación cumplió una determinada función dentro del desarrollo de dicho grupo humano.

No obstante, las suscripciones no se limitan a ser la evidencia de la importancia de la escritura dentro de una comunidad, y a través de sus diferentes rasgos materiales e inmateriales podemos realizar un seguimiento biográfico de sus autores con datos sobre su habilidad escrituraria, nivel de formación, estado físico (enfermedades visuales, edad avanzada), que pueden llegar a ser útiles para su aplicación en la prosopografía, en el caso de que se disponga de un buen número de firmas dentro de un mismo grupo social.

El objetivo del presente trabajo es el aprovechamiento de una pieza documental excepcional para este tipo de estudios, el primer libro de remates de rentas de la Catedral de Oviedo⁴, un instrumento administrativo de control de las propiedades del cabildo en el que se dejaba constancia de todas las cesiones a particulares, las cuales debían de venir refrendadas por las suscripciones de los canónigos que actuaban como fiadores del negocio. En sus 235 folios, contiene alrededor de unos 500 contratos en los que aparecen un total de 2.000 firmas de 100 beneficiados diferentes, algunos con una simple aparición y otros que acumulan hasta cincuenta; unas suscripciones distribuidas en un espacio de tiempo de 30 años entre 1448 y 1478. Esto significa que no sólo tenemos uno de los primeros documentos en los que aparece una serie apreciable de autógrafos, algo inusual en época medieval pero posteriormente habitual con la generalización del protocolo notarial, sino que también corresponde a una misma comunidad sobre la que además contamos con suficientes datos prosopográficos para poder apoyar las evidencias extraídas del análisis de las firmas.

LA FUNCIÓN LEGAL DE LAS FIRMAS EN UNA COMUNIDAD REGIDA POR EL DOCUMENTO ESCRITO

Una de las causas de los altos niveles de alfabetismo entre los miembros del cabildo catedralicio es la importancia de la escritura como elemento administrativo, realidad que se hizo más palpable con el crecimiento económico que acompañó a la superación de la crisis bajomedieval y la construcción de los pilares del mundo moderno. Lo que no quiere decir que anteriormente no hubiera una preocupación por el documento escrito, y no se elaborasen y conservasen documentos de carácter legal. Pero en la decimoquinta centuria se vio la importancia de los instrumentos

3 El principal defensor del método cualitativo ha sido PETRUCCI, A.: *Alfabetismo, escritura, sociedad* (trad. de Juan Carlos Vitale Gentile), Madrid, GEDISA, 1999, pp. 40-56.

4 El documento figura con la signatura: Archivo Capitular de Oviedo, Papel en volumen sin seriar, Libro 293, Remates de Rentas; en ARIAS DEL VALLE, R.: *El papel manuscrito del Archivo Capitular de Oviedo (Inventario-Índice)*, Oviedo, R.I.D.E.A., 1993, p. 128.

administrativos para organizar una información que crecía exponencialmente, y la escribanía capitular diseñó una verdadera «arquitectura» documental con nuevos productos que respondían a diferentes necesidades archivísticas. El mejor ejemplo son los cuadernos de actas capitulares que desde 1436 registraban toda la actividad de la asamblea colegiada del cabildo siguiendo un orden cronológico. También son importantes los libros de gestión económica, como el libro de rentas con el que estamos trabajando, en donde se copiaba la información de las actas referente a las cesiones de patrimonio, organizándola según las diferentes propiedades, para así poder realizar un seguimiento efectivo de éstas.

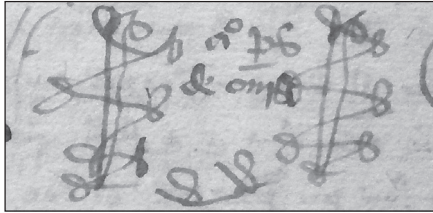
Como toda documentación de carácter legal, la generada por el cabildo necesitaba armarse de instrumentos de validación; por ello combinó el uso del sello capitular en asuntos que competen directamente a su jurisdicción, con el signo de los notarios eclesiásticos que actuaban en su escribanía capitular para validar cuestiones de carácter público.

Sin embargo, el cabildo catedralicio utilizó la suscripción como elemento validatorio en los instrumentos administrativos de carácter privado, validación que constituía un refuerzo en negocios de ámbito interno, es decir, aquéllos que solamente comprometían a miembros del cabildo con su institución y que raramente llegaban a expedirse en forma pública, conservándose tan sólo en estos instrumentos. La firma era un elemento que únicamente podía comprometer a los beneficiados del cabildo y a otros miembros del clero, siendo un recurso para que actuaran diligentemente en pro del cumplimiento de lo que se habían responsabilizado sin necesidad de recurrir a la notaría y costear la expedición de un documento. En el caso de que la firma perdiera su vigencia por cambios en el contrato, no se dudaba en tacharla.

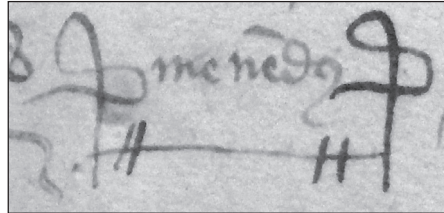
Por consiguiente, la suscripción debía de identificar efectivamente al miembro que la había realizado conteniendo alguno de los datos que se solían utilizar en la intitulación del propio documento. Si bien es fácil identificarlas al buscar a los firmantes en el cuerpo del documento, en ocasiones éstos son omitidos por descuido y entonces la propia suscripción se convierte en fundamental para su identificación. Lo más frecuente es que la suscripción constara del nombre, acompañado del apellido patronímico y/o del toponímico (imagen 1), aunque en ocasiones bastaba con uno de estos tres datos (imágenes 2-3-4), especialmente si no eran nombres o apellidos muy frecuentes, y en algunos casos incluso podía resumirse en la letra inicial del nombre (imagen 5). Además se solía completar la firma con los datos sobre el nivel académico y su cargo (imágenes 6-7-8), especialmente en las ocasiones en las que los datos de la intitulación son escasos o no existen. En algunos casos el cargo podía ser el único elemento informativo (imagen 9), que a veces se presentaba de manera más resumida como sucede en el caso del arcediano de Gordón que sólo suscribe con el topónimo de su demarcación administrativa por el que todo el cabildo sabía de quién se trataba (imagen 10).

La gestión patrimonial constituía la principal fuente de ingresos de los miembros del cabildo y como la ejecución de la suscripción era un requisito para documentarla,

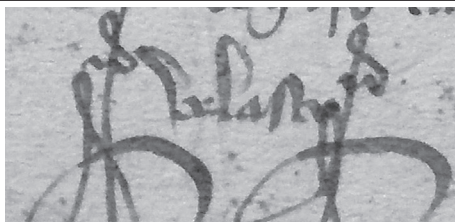
LA IDENTIFICACIÓN DE LOS CAPITULARES EN SUS SUSCRIPCIONES



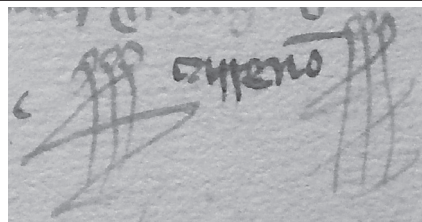
Img. 1: Completo: Alonso Pérez de Onís



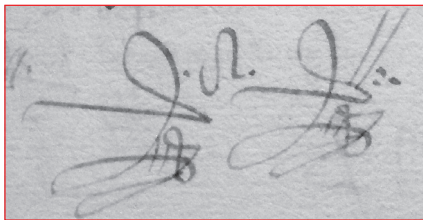
Img. 2: Sólo nombre propio: Menendus



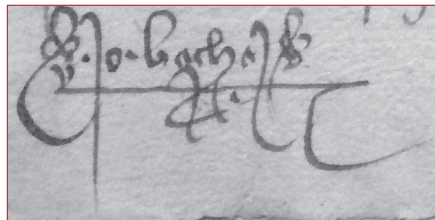
Img. 3: Sólo apellido patronímico:
Velasco



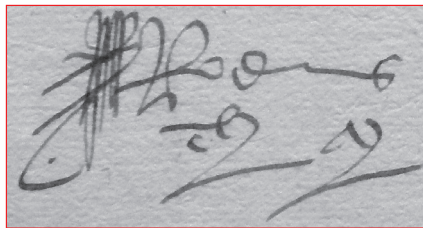
Img. 4: Sólo apellido toponímico:
Carreño



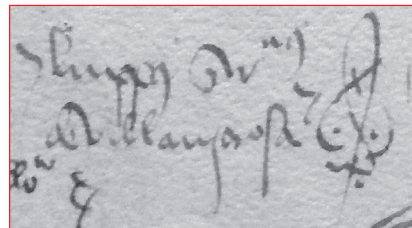
Img. 5: Sólo letra inicial del nombre:
Alonso



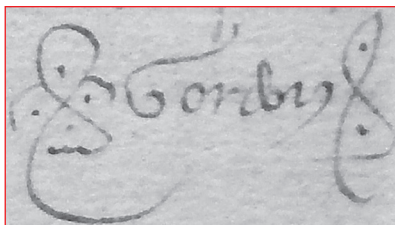
Img. 6: Formación: bachallarius.



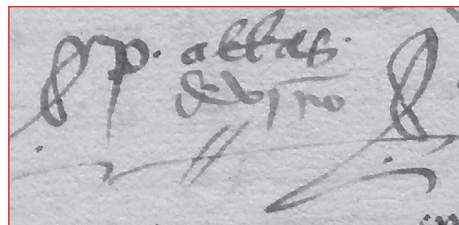
Img. 7: Cargo: thesaurarius



Img. 8: Cargo: Arcediano de Villaviciosa



Img. 9: Sólo cargo: Abbas de Viñón



Img. 10: Sólo topónimo cargo: Gordón.

existe una necesidad de la escritura. De este modo se cumple la teoría de Lawrence Stone de la relación directa entre la escritura y los poderes públicos dirigida en este caso a reforzar el control burocrático⁵, una ventaja que se nota especialmente en un contexto de alfabetización restringida⁶ donde el poder monopolizaba la escritura en su beneficio. En definitiva, si bien no podemos afirmar que todos los miembros del cabildo no eran analfabetos, si podemos considerar que existía una familiaridad con la habilidad escrituraria en la que veremos la existencia de diferentes niveles de acercamiento de sus miembros a esta capacidad.

HABILIDAD ESCRITURARIA Y FORMACIÓN DE LOS CANÓNICOS

El libro de rentas es la muestra palpable de que todos los miembros del cabildo catedralicio sabían leer y escribir, ya que todos ejecutan su firma y no solicitan que otro miembro les sustituya, fenómeno que se conoce como delega gráfica y que será muy frecuente cuando se extienda el uso de la suscripción a capas más modestas de la sociedad a través del protocolo notarial. Además se denota en las firmas una familiaridad con el sistema abreviativo de la época, al que se recurre incluso para ejecutar este elemento solemne, desde la suspensión de las palabras correspondientes a cargos y nombres frecuentes (imagen 11) hasta su aplicación para contraer partes de las palabras (imagen 12).

No cabe duda de que los beneficiados eran unos privilegiados en el acceso a la enseñanza ya que el cabildo mantenía un maestrescuela que a su vez debía de contratar profesores de gramática para la enseñanza de las nociones básicas sobre el uso del lenguaje⁷, y concedía raciones para aquellos miembros que desearan completar sus estudios en Salamanca⁸.

Sin embargo, se pueden constatar enormes diferencias entre los distintos canónigos en su habilidad escrituraria que están relacionadas directamente con su nivel de

5 STONE, L.: «Literacy and education in England, 1560-1640», *Past and Present*, 42 (1969), p. 84. Cit. en PETRUCCI, A.: *Historia de la escritura e historia de la sociedad...*, Valencia, Universitat de València, 1999 (1989), p. 8.

6 Concepto acuñado por GOODY, J., y WATT, I.: «The consequences of literacy», en J. Goody (ed.), *Literacy in Traditional Societies*, Cambridge, University of Cambridge, 1968, pp. 2-14. Cit. en GUIJARRO GONZÁLEZ, S.: *Maestros, escuelas y libros. El universo cultural de las catedrales en la Castilla Medieval*, Madrid, Dykinson, 2004, p. 27.

7 A través de las actas capitulares del cabildo catedral de Oviedo podemos comprobar la existencia de un lector de gramática cuya ausencia de nombramiento a principios de curso en septiembre-octubre fue causa de continuos conflictos entre el maestrescuela y una institución sabedora de su utilidad. A.C.O., Papel en volumen seriado, cuadernillos de actas capitulares, caja A, cuaderno 2, 21v. (1445); y cuaderno 3, 10v. (1450).

8 En las actas capitulares del cabildo catedral de Oviedo observamos numerosas concesiones de raciones de pan y tabla a sus miembros para el estudio en Salamanca, es decir, que mantenían sus privilegios económicos a pesar de que se ausentaban de sus obligaciones en la catedral ovetense, un antecedente de nuestro sistema de becas y ayudas para el estudio.

formación o su profesión cotidiana. Entre los beneficiados del cabildo observamos los tres niveles superiores del esquema de capacidades gráfico-culturales diseñado por Lawrence Stone⁹, cuyo escalafón más alto es el de los profesionales de la escritura; después le sigue un nivel superior conformado por aquellos con educación universitaria; ambos grados son minoritarios en el cabildo ovetense, cuyo grueso lo conforman beneficiados con instrucción secundaria para capacidades administrativas, lo que Lawrence Stone define como el nivel medio. Raramente se encontrará el nivel medio-bajo que corresponde a otros habitantes de la urbe como comerciantes, artesanos y operarios cualificados, o el nivel bajo que es el propio de los sectores marginales de la ciudad y de los habitantes del ámbito rural.

* * *

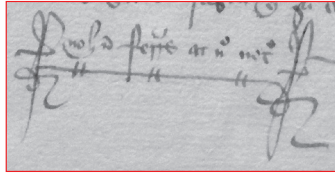
Evidentemente los que mayor habilidad tienen son aquellas personas cuya labor cotidiana se relaciona con la escritura como es el caso de los notarios, que ejecutan las suscripciones con la misma cursiva usual con la que elaboran el propio libro de rentas y las expediciones notariales, una letra de fácil lectura que permite identificar al autor y simboliza su estatus profesional. Normalmente encontramos sus firmas cuando actúan como destinatarios del negocio o como fiadores, pero también pueden aparecer para validar la modificación parcial del contenido de un negocio; en este caso se observa que en el contenido de la firma figura su cargo (imágenes 11 y 12), que de lo contrario, se omite (imágenes 13-14).

El estudio de las suscripciones de los notarios es el más fácil por la enorme cantidad de ejemplos que quedan de su escritura, pero también el menos enriquecedor. Sólo podemos destacar la sobriedad de sus firmas para ser profesionales que conocen los diferentes registros de las escrituras cursivas y las posibilidades de utilizar detalles cancellerescos; y la utilización de un elemento decorativo que parece ser exclusivo para estos profesionales: una línea horizontal que atraviesa la parte baja de la firma uniendo las *rébricas* de ambos lados, y que es cortada por varios trazos verticales unidos de dos en dos, un elemento muy similar a las líneas de cierre que utilizan para que nadie añada contenido en los registros notariales.

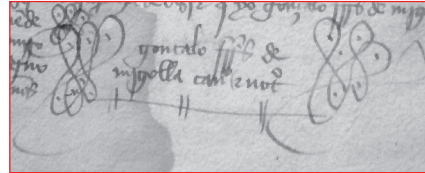
Como los notarios utilizan la misma escritura que en sus documentos, podemos destacar la existencia de dos tradiciones escriturarias cuyo uso depende de la formación y la autoridad que crea al notario. Mientras que los notarios de la Iglesia de Oviedo, cuyo nombramiento era episcopal en virtud de una delegación del poder regio, utilizan la misma escritura gótica de raigambre castellana (imágenes 11 y 12) que otros notarios laicos y que la mayoría de la población y de los beneficiados, los notarios apostólicos, que también son nombrados por el obispo, pero en este caso debido a la delegación de poder pontificio, entremezclan elementos de esa escritura

9 STONE, L.: «Literacy and education in England, 1560-1640», *Past and Present*, 42 (1969), p. 69-70. Cit. en PETRUCCI, A.: *Historia de la escritura e historia de la sociedad...*, Valencia, Universitat de València, 1999 (1989), p. 8.

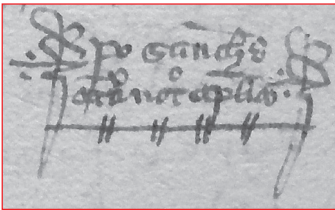
LA JERARQUIZACIÓN DEL CABILDO EN SUS SUSCRIPCIONES



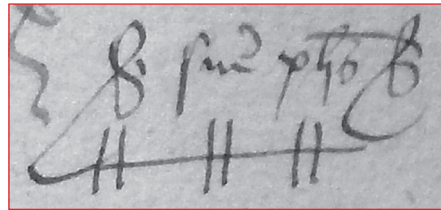
Img. 11: Notario episcopal



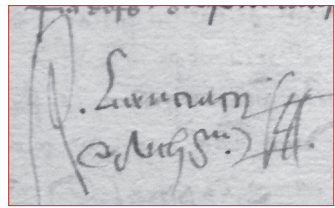
Img. 12: Notario episcopal



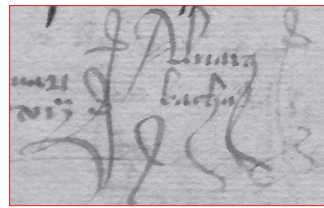
Img. 13: Notario apostólico



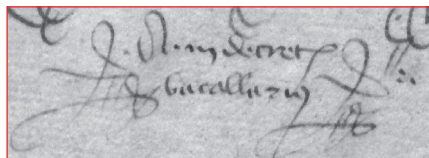
Img. 14: Notario apostólico



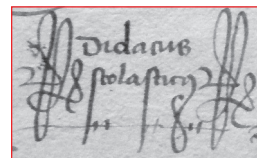
Img. 15: Licenciado



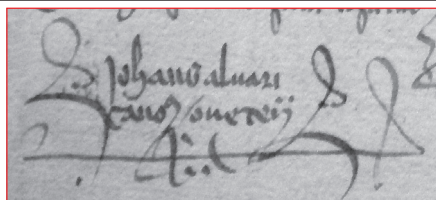
Img. 16: Bachiller



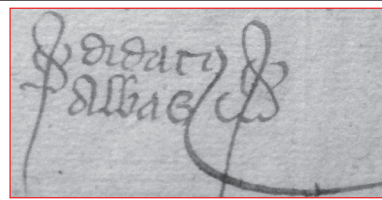
Img. 17: Bachiller de decretos



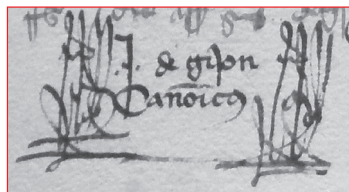
Img. 18: Maestra escuela



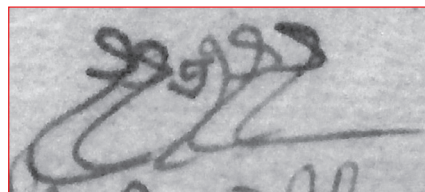
Img. 19: Chantre



Img. 20: Abad.



Img. 21: Canónigo con más habilidad



Img. 22: Canónigo con menos habilidad

gótica castellana, que aprendieron en su primera formación, con detalles propios de la escritura gótica bastarda, la oficial en la cancillería vaticana, cuyo aprendizaje es necesario para cumplir su función de correspondencia con Roma (imágenes 13-14).

* * *

Si decíamos que las firmas de los notarios poco aportaban ante la cantidad de testimonios escritos que legaron, con el resto de canónigos sucede lo contrario, y la única prueba de su habilidad escrituraria son estas suscripciones en el libro de rentas, con las que podremos comprobar el verdadero alcance de la cultura escrita en la institución y las diferencias entre sus miembros.

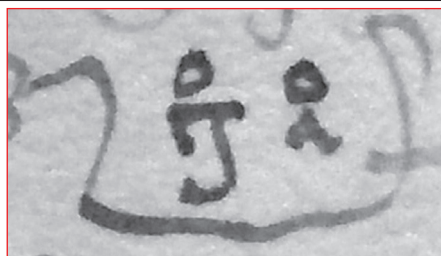
El solo hecho de disponer de un título académico, ya sea bachiller o licenciado, implica no sólo el tener mayores conocimientos en las artes liberales y en teología, o más frecuentemente en derecho canónico, sino también un mayor dominio en la ejecución de la escritura que el resto de miembros, fruto de la necesidad de ésta para la feliz consecución de sus estudios. El hecho de haber culminado unos estudios superiores era algo reservado al alcance de muy pocos, incluso dentro de una élite social, como eran los beneficiados del cabildo, donde sólo se han registrado dos licenciados y cinco bachilleres en la cronología estudiada; por ello aquellos suscribientes con título universitario no dudaban en destacarlo tanto en su intitulación como en su firma: en este último elemento no sólo se mencionaba ser *bachallarius* o *licenciatus*, sino que también añadían a su gótica cursiva formada, recursos paleográficos de solemnidad como el alargamiento de astas y caídos (imágenes 6 y 16) o las iniciales en escritura capital (imágenes 5, 15 y 17), que en algunos casos resultaban ser suficientes para la identificación del firmante, como es el caso del bachiller Alonso Álvarez que suscribe bien con su inicial (imagen 5) o bien con ésta y su cargo (imagen 17); algo similar ocurre con el licenciado Rodrigo García de Priendes que también se identifica a través de su letra inicial (imagen 15).

Otro grupo con habilidad escrituraria similar al de los titulados es el de aquellas dignidades encargadas de diferentes facetas del sistema educativo de la catedral —el maestrescuela y el chantre— (imágenes 18 y 19), los cuales no eran obligatoriamente bachilleres ni licenciados. En este caso no tenemos evidencias prosopográficas de que así fuere; sin embargo estas dos dignidades también usaban una gótica cursiva formada con detalles cancillerescos.

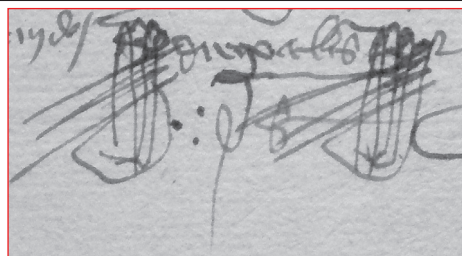
* * *

Finalmente se sitúa el grupo de beneficiados del cabildo, que no son ni profesionales de la escritura ni tienen formación universitaria, en el que observamos que todos tienen una habilidad escrituraria mínima. Pero existe una gran heterogeneidad entre ellos ya que vemos beneficiados que hacen gala de escrituras muy cuidadas, especialmente aquéllos que ostentan un cargo en la administración eclesiástica, como

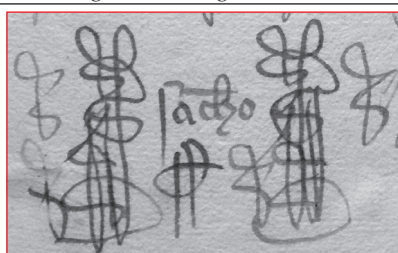
SUSCRIPCIONES DE PERSONAS NO PERTENECIENTES AL CABILDO



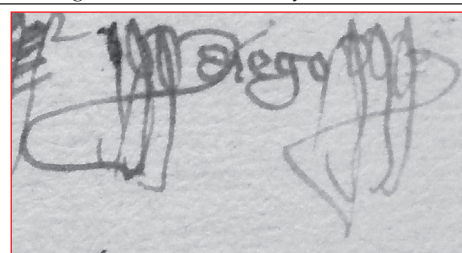
Img. 23: Clérigo ovetense



Img. 24: Alcalde del rey en Asturias



Img. 25: Noble de área rural (Pravia)



Img. 26: Caballero de área rural (Pravia)

los arcedianos o los abades (imagen 20), pero que también vemos en beneficiados que no destacan ni por su formación, ni por su acumulación de cargos, ni tan siquiera por su riqueza patrimonial (imagen 21). Por otro lado, tenemos beneficiados con suscripciones bastante pobres, que en ocasiones se limitan a la simple abreviatura de su nombre en gótica cursiva; es el caso de Gonzalo Bernaldo de Quirós, un segundón de una familia de la nobleza local que tiene especial vinculación con la institución capitular y en esta época está recibiendo jurisdicciones eclesiásticas en encomienda¹⁰, que, en virtud de esos pactos, ha ocupado su escaño en el coro del cabildo a una edad madura con una educación más limitada¹¹.

Además podemos estudiar a través del libro de rentas, otras suscripciones de religiosos que no formaban parte del cabildo pero que podían asistir a sus reuniones como miembros del estamento clerical. Nos referimos a capellanes o presbíteros, cuyas suscripciones son toscas y propias de alguien alejado del sistema educativo (imagen 23), algo muy común entre los componentes del bajo clero. También contamos con suscripciones de miembros de la nobleza del área rural de Pravia, el

10 Lope Bernaldo de Quirós recibe de manos del cabildo las encomiendas de los concejos de Teverga y Quirós, Proaza, Yernes y Tameza, Santo Adriano, Ribera de Abajo, Olloniego, Langreo y Pajares en septiembre de 1444, así como se registra en A.C.O., Papel en volumen seriado, cuadernillos de actas capitulares, caja A, cuaderno 2, 11v.

11 Gonzalo Bernaldo de Quirós, hijo de Diego Bernaldo de Quirós, tenedor del castillo del obispo en Priorio; pasa a formar parte del cabildo ovetense en marzo de 1445 sin haber sido anteriormente eclesiástico. A.C.O., Papel en volumen seriado, cuadernillos de actas capitulares, caja A, cuaderno 2, 21v.

alcalde del rey en Asturias (imagen 24) y dos caballeros (imágenes 25 y 26) que en parte contradicen lo afirmado con Gonzalo Bernaldo de Quirós, ya que parecen tener una mayor habilidad que éste, aunque no alcanzan la pericia de los canónigos.

EL VALOR SIMBÓLICO DE LAS SUSCRIPCIONES COMO ELEMENTO SOLEMNE

En el análisis de los diferentes niveles de formación escrituraria hemos intuido que con las firmas de los beneficiados del cabildo no solamente se dejaba constancia legal de que estaban conformes con un acuerdo, sino que éstas también tenían un valor simbólico por el cual los notarios querían dejar constancia de su posición en una comunidad fuertemente jerarquizada. En este sentido las suscripciones del libro de rentas confirman que: «*La escritura no es simplemente un instrumento de uso para transmitir mensajes sino que se manifiesta como una matriz de significaciones sociales, como un campo fundamental de producción simbólica*»¹².

La escritura era el principal medio de que disponían los suscribientes para realizar su marca personal. Así las personas con mayor habilidad escrituraria tenían la suficiente pericia para utilizar góticas cursivas formadas con detalles cancillerescos y les estaba reservado el uso de las capitales. Además podían ejecutar de manera ornamentada la «s» o las tres «s» de las *rúbricas*, que en esta época abrían y cerraban las suscripciones situándose a la izquierda y a la derecha de la identificación del firmante. En este sentido, observamos que este grupo privilegiado de canónigos con formación se desmarca del resto con escritura formada, cosa a la que no recurren los notarios ya que se les presupone ese conocimiento.

Evidentemente los canónigos no dejaban escapar la oportunidad de indicar sus títulos y sus cargos detrás o debajo de su nombre; de esta manera no sólo se quería identificar mejor a la persona, sino también resaltar los logros de su formación o el ejercicio de un puesto importante dentro del organigrama de la institución. Además podemos hablar de que ciertos cargos disponían de su propio estilo de realizar la suscripción, como es el caso de los abades que en su mayor parte respetan un modelo de escritura cuidado y un diseño propio (imagen 20), siendo otro modo de resaltar su condición aparte de citar que son abades.

Otra manera de destacar su condición de eclesiásticos y sus conocimientos era el uso del latín, lengua oficial de la iglesia, no sólo para traducir los nombres comunes, los cargos o los títulos universitarios, sino también para sus nombres propios, por lo que estamos ante un curioso fenómeno de latinización que aplica una buena parte de los beneficiados, mientras que otros suscriben en castellano lo que podría ser sinto-

12 RAIMONDO CARMONA, G.: *Antropología de la escritura*, Barcelona, GEDISA, 1994 (1981), p. 10. Cit. en GIMENO BLAY, F. M.: *Scripta Manent, materiales para una historia de la cultura escrita (Seminar Internacional d'Estudis sobre la cultura escrita)*, Valencia, Universitat de València, 1999, p. 6.

mático de su desconocimiento de la lengua latina, una carencia bastante grave para un miembro de tal comunidad. Fruto de esta realidad podemos observar como Juan Álvarez, canónigo de Oviedo, se transforma en *Iohannis Alvares, canonicus ovetensis* (imagen 19); que Rodrigo, tesorero, pase a ser *Rodericus, thesaurarius* (imagen 7); o que Diego, maestrescuela, sea *Didacus, scolasticus* (imagen 18).

LAS FIRMAS COMO TESTIMONIO DE LA EVOLUCIÓN VITAL DE SUS EJECUTANTES

Generalmente se recurre al contenido de los documentos diplomáticos para corroborar la trayectoria vital de las personas, pudiendo comprobar la cronología no sólo de su vida sino también de su actividad profesional, así como su *cursus honorum* y los lugares donde ha estado. Pero muchas de estas cosas se pueden saber a través de la escritura autógrafa, testimonio físico y huella biológica de la evolución vital que puede ser un refuerzo a los documentos de la época o incluso los puede completar aportando datos desconocidos en la documentación, pudiéndose por ello construir una prosopografía más completa si cabe.

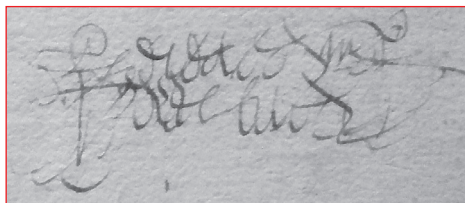
Uno de los datos que se nos suele escapar en la documentación, además de la habilidad escrituraria, es el de la salud de las personas. Las suscripciones nos pueden aportar pistas sobre diferentes problemas en la vista y en el pulso de sus ejecutantes, los cuales son especialmente frecuentes en edades avanzadas.

Las enfermedades visuales constituían un grave problema en las diferentes sociedades históricas que no disponían de un buen acceso a la tecnología óptica y a los conocimientos en oftalmología, por lo que veremos personas cuya escritura tiene un gran módulo o no respeta el renglón, especialmente cuando no se utilizan ligaduras para unir los caracteres. Algo así podemos observar en Diego García de Villaviciosa (imagen 27), cuya enfermedad no podemos achacar a las causadas por una edad avanzada, como la presbicia, ya que por entonces estaba estudiando así como se atestigua en una ración concedida en 1444 para ir a Salamanca¹³, donde obtuvo su condición de bachiller, pero si puede ser producida por su actividad intelectual como una hipermetropía o astigmatismo.

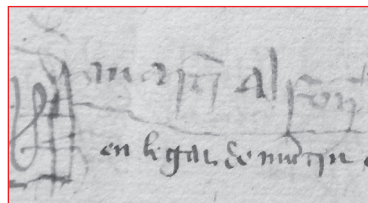
Pero si algo resultaba desconcertante en la época bajomedieval eran los trastornos neurodegenerativos, como el mal de Parkinson, su sintomatología era descrita continuamente pero sus causas se desconocían por completo y menos aun su tratamiento. A través de las suscripciones del libro de rentas podemos determinar que uno de los miembros del cabildo catedralicio, Juan Rodríguez de Villasinda, sufría esta enfermedad u otra de similares síntomas ya que vemos una continua alternancia entre firmas correctamente trazadas y otras en las que se observan temblores, que además van empeorando con el paso del tiempo (imágenes 29 a 32). Aunque en la mayor parte de las ocasiones en las que encontramos fallos en el pulso, éstos se deben a

13 A.C.O., Papel en volumen seriado, cuadernillos de actas capitulares, caja A, cuad. 4, 14v.

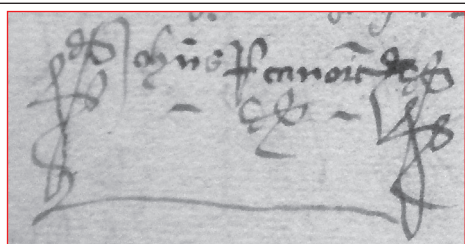
DIAGNÓSTICO DE PROBLEMAS DE SALUD A TRAVÉS DE LAS FIRMAS



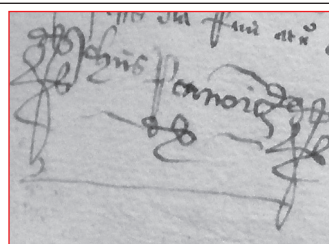
Img. 27: Firma de Diego García de Villaviciosa



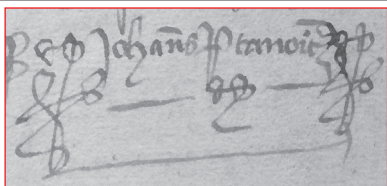
Img. 28: Firma de Martín Alfonso



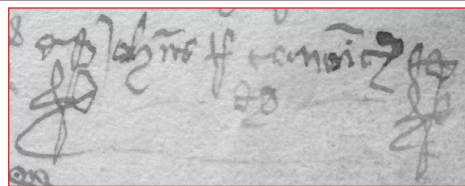
Img. 29: Firma de Juan Rodríguez en 1450



Img. 30: Firma de Juan Rodríguez en 1452



Img. 31: Firma de Juan Rodríguez en 1456



Img. 32: Firma de Juan Rodríguez en 1459

problemas musculares o articulares propios de la edad avanzada, como podemos observar en la suscripción de Martín Alfonso, portero de la catedral de Oviedo que apenas podía cumplir sus funciones¹⁴, y que si bien es capaz de trazar las letras de forma aceptable, vemos que no es así en el caso de la línea recta que cierra la firma, y que además no es capaz de presionar lo suficiente la pluma (imagen 28).

Como vemos, son escasas las evidencias de enfermedades en las suscripciones del cabildo de la Catedral de Oviedo, por lo que podemos determinar que sus miembros disfrutaban de buena salud ya sea por tener acceso a un buen nivel de vida y a un

¹⁴ En noviembre de 1451 es amonestado por el vicario del obispado aludiendo a un incumplimiento en sus obligaciones como portero de la catedral. A.C.O., Papel en volumen seriado, cuadernillos de actas capitulares, caja A, cuaderno 4, 46r.

médico¹⁵, o simplemente por existir una renovación generacional que supusiese una bajada de la media de su edad.

A MODO DE CONCLUSIÓN

Las suscripciones como fuente seriada de la escritura autógrafa de los miembros de una comunidad, en este caso un cabildo catedralicio, a través de su análisis de forma y contenido, nos puede aportar información que complementa a otra documentación sobre la importancia de lo escrito en ella, su acceso a privilegios como la sanidad y la educación, la trayectoria vital de sus miembros y la organización heterogénea y enormemente jerarquizada. Por ello los historiadores deben aprovechar esta potencialidad cuando aparezcan series representativas de suscripciones, algo excepcional para los medievalistas pero frecuente en épocas posteriores con la generalización de los protocolos notariales.

15 El cabildo podía permitirse pagar a un especialista en el oficio de *física e surgerya*. A.C.O., Papel en volumen seriado, cuadernillos de actas capitulares, caja A, cuaderno 2, 29v. Algo de lo que sin embargo carecía el concejo de Oviedo y el Principado de Asturias, así como se denuncia en un documento de 1496 citado en CALLEJA PUERTA, M.: «La Asturias medieval», en A. Fernández Pérez, y F. Frieria Suárez, (coords.), *Historia de Asturias*, Granda (Siero), KRK, 2005, p. 269.